

Distr. general 29 de agosto de 2018

Español Original: inglés

Comité contra la Tortura

Decisión adoptada por el Comité en virtud del artículo 22 de la Convención, respecto de la comunicación núm. 451/2011***

Comunicación presentada por: X

Presunta víctima: El autor Estado parte: Ucrania

Fecha de la queja: 19 de enero de 2010 (presentación inicial)

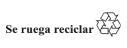
Cuestión de fondo: Confesión forzada bajo tortura

En su sesión de 3 de agosto de 2018, el Comité, como no había recibido los comentarios del autor sobre las observaciones del Estado parte, a pesar de haber enviado varios recordatorios a tal efecto y, por lo tanto, no podía continuar el procedimiento, decidió suspender el examen de la comunicación núm. 451/2011.

^{**} Participaron en el examen de la comunicación los siguientes miembros del Comité: Essadia Belmir, Felice Gaer, Abdelwahab Hani, Claude Heller Rouassant, Jens Modvig, Ana Racu, Diego Rodríguez-Pinzón, Sébastien Touzé, Bakhtiyar Tuzmukhamedov y Honghong Zhang.









^{*} Adoptada por el Comité en su 64º período de sesiones (23 de julio a 10 de agosto de 2018).